GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*******************C H A C O***************

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7153

AUTORIA: **EJECUTIVO MUNICIPAL**

VISTO:

La Resolución Nº 711/11 del Ejecutivo Municipal, sancionada con fecha 18 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Norma Legal de referencia en el Visto, IMPONE con el Nombre de "CENTENARIO DE LA CIUDAD" al paso a nivel que une la calle Obispo Italo Di Stefano (212) y calle Juan XXIII (312) del Barrio Lamadrid, cuya inauguración y acto oficial de habilitación se encuentra previsto para el 23 de julio del cte. Año;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 2011, según consta en el Acta Nº 1276, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 de la Actuación CM-76/11, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: RATIFICIAR en todos sus términos la Resolución del Ejecutivo Municipal Nº 711/11, sancionada con fecha 18 de Julio de 2011 y que tiene por objeto: IMPONER con el Nombre de "CENTENARIO DE LA CIUDAD" al paso a nivel que une la calle Obispo Italo Di Stefano (212) y calle Juan XXIII (312) del Barrio Lamadrid.-Todo ello de acuerdo a los considerando que anteceden,-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 24 AGOS. 2011.-

HECTOR H. MARTINEZ **LUIS ALBERTO PECHE**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL **PRESIDIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL